



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2021-00513-00**

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **GLORIA MONTES YEPES**, en contra de **JINET ALEXANDRA CASTIBLANCO GORDILLO** por las siguientes sumas:

1º LETRA DE CAMBIO SUSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

1.1º Por la suma de **\$10'000.000,00 M/CTE**, correspondiente al capital insoluto de la obligación contenida en la Letra de Cambio base de la ejecución.

1.2º Por los intereses corrientes liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el numeral 1.1º, desde el 10 de noviembre de 2019 hasta el 10 de febrero de 2020.

1.3º Por los intereses de mora del capital contenido en el numeral 1.1., liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera desde el 11/02/2020, hasta el pago total de la obligación (Art. 884 Co. de Co.).

2º NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.



3º Sobre las costas se resolverá en su momento.

4º RECONOCER a la abogada **ALEXANDRA BORRERO AMADO**, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 CGP).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 11 hoy, 27 de abril de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45665bd74aae7a4108b474908fd74a8f4be6f0b22a81defacfa06b6f4ce8afaf**
Documento generado en 26/04/2022 03:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>